

Estándares para Hospedaje de Sitios Web

Los lineamientos necesarios para la creación de URL son los siguientes:

Para un Departamento:

- Los URLs deben tener el estilo <http://www.xx.usb.ve/> o bien <http://xx.usb.ve/>, donde 'xx'; es el código del departamento. Ejemplos: <http://www.cc.usb.ve/>, <http://ll.usb.ve/>.

Para una Coordinación:

- Los URLs deben tener el estilo <http://www.nombre.coord.usb.ve/> o bien <http://nombre.coord.usb.ve/>, donde 'nombre' es un nombre propuesto para esta Coordinación (preferiblemente [consultándonos](#)).

Para una Comisión de Carrera:

- Los URLs deben tener el estilo <http://www.cc.nombre.coord.usb.ve/> o bien <http://cc.nombre.coord.usb.ve/>, donde 'nombre' es un nombre propuesto para esta Comisión (preferiblemente [consultándonos](#)).

Otras unidades tales como decanatos, etc.:

- Todavía no tenemos políticas definidas en estos casos. Muchas veces se han alojado dentro del nombre de dominio de la DST(*), ejemplo: <http://www.dst.usb.ve/Decanatos/Post-grado/Gerencia/>, otras veces se han asignado nombres por mutuo acuerdo (**), ejemplos: <http://www.profesionales.usb.ve/>, <http://www.apusb.usb.ve/>.

Para un grupo de usuarios:

- Los URLs que estamos asignando son <http://www.nombre.grupos.usb.ve/> o bien <http://nombre.grupos.usb.ve/>. Ejemplo: <http://usblug.grupos.usb.ve/>.

Para un evento:

- URLs tipo <http://www.nombre.eventos.usb.ve/> o bien <http://nombre.eventos.usb.ve/>. Ejemplo: <http://VIJNPES.eventos.usb.ve/>.

Otros casos:

- Se tomarán en cuenta casos particulares que no puedan definirse según los lineamientos anteriores.

(*) Esto es cierto sólo si el sitio web por el que Ud. está interesado se encuentra o va a ser almacenado en nuestro servidor.

(**) Esto es cierto en todos los casos.